

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32556 SALAMANCA

Edicto

D. Javier Iglesias Martín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 4 y Mercantil de Salamanca, por el presente, hago saber:

1º.- Que en Sección I Declaración Concurso nº 228/17 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 15 de mayo de 2017 auto de declaración de concurso voluntario de la herencia de Juan Trujillano González, con DNI 6347412-x, cuyo último domicilio lo tuvo en el Colegio de la Inmaculada de Armenteros (Salamanca), que coincide con el centro de intereses principales.

2º.- Se ha acordado que corresponderá a la administración concursal el ejercicio de las facultades patrimoniales de administración y disposición sobre el caudal relicto.

3º.- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4º.- La identidad de la administración concursal es la siguiente: D. Eduardo Pérez Cruz.

La dirección postal de la administración concursal es la siguiente: Avda. de Mirat nº 1, oficina 1, C.P. 37001 de Salamanca.

La dirección electrónica de la administración concursal es la siguiente: eduardo@demiratabogados.com

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Salamanca, 17 de mayo de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170037426-1